



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de julio de 2019, OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:42 hrs
30 JUL 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido MORENA**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada instrumenten un programa de capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias de nuestra Entidad, en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que se incluya también, material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:50 hrs
30 JUL 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de julio de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada instrumenten un programa de capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias de nuestra Entidad, en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que se incluya también, material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental. Lo anterior, con base en los siguientes:





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

En México, poco más de la mitad de las tierras se encuentran en posesión de ejidos y comunidades agrarias; esto significa que la mayoría de los montes, bosques, selvas, matorrales, superficie de labor, minas, bancos de materiales, cuerpos de agua y litorales son de propiedad social.

De acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria (2012) y los indicadores básicos de la propiedad social (2015) del Registro Agrario Nacional (RAN), en México existen 31 873 ejidos y comunidades distribuidos en todas las entidades federativas y se localizan en el 90.4 % de los municipios que conforman el país; los ejidos son 29 519 y las comunidades ascienden a 2354. Mientras que los ejidos se hallan en todos los estados de la República, las comunidades agrarias están en 29 entidades (no existen en Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo).

En lo que respecta a nuestro Estado, la propiedad social ocupa 7 millones 359 mil 680 hectáreas que equivalen al 78 por ciento de la superficie total del territorio estatal, que es de 9 millones 375 mil 700 hectáreas. En total, tenemos 850 ejidos y 714 comunidades agrarias.

En este contexto, cabe resaltar que el progreso y desarrollo, si bien es cierto influyen significativamente para el bienestar de nuestra población, también lo es que genera una gran perjuicio en el ambiente. Y es precisamente dentro del territorio social de los ejidos y las comunidades agrarias, ya que



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

es aquí donde se generan la cadena de todas las actividades económicas y productivas. Por ello es destacar que en las últimas tres décadas, nuestro país ha transitado por un proceso importante de cambios estructurales económicos, sociales y políticos, cuyas consecuencias sobre el medio ambiente son complejas y aún difíciles de cuantificar con exactitud. La evolución reciente de la economía mexicana muestra una trayectoria incierta donde se combinan periodos de escaso crecimiento económico con otros de recuperación económica. Por desgracia, el proceso de crecimiento económico en México ha estado asociado a consecuencias negativas sobre el medio ambiente. En efecto, la dinámica poblacional y la actividad económica traen aparejados diversos costos ambientales, debido, en parte, a la gran cantidad de recursos naturales e insumos ambientales utilizados en la producción, así como las emisiones o residuos que aquéllos generan. Los costos ambientales son generados por la inexistencia e imperfección de los mercados, la falta de información, derechos de propiedad mal definidos o inexistentes, altos costos de vigilancia y problemas de distribución del ingreso, desempleo y pobreza extrema, que se traducen en una explotación irracional de los recursos naturales y en el aumento de la contaminación.

En concreto, en nuestro país, el mal uso que se ha hecho históricamente de los recursos naturales ha producido efectos ambientales adversos como la pérdida de biodiversidad, erosión de suelos, reducción de los servicios ambientales, entre muchos otros.

Aunado a ello, otras actividades como la caza furtiva, la invasión de tierras para el desarrollo inmobiliario, así como la agricultura y la ganadería



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

intensiva, han colocado en situación de gran vulnerabilidad el ecosistema de esas propiedades, en perjuicio no solo de sus legítimos propietarios que en su mayoría son indígenas, sino de la población en general.

En tales circunstancias pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

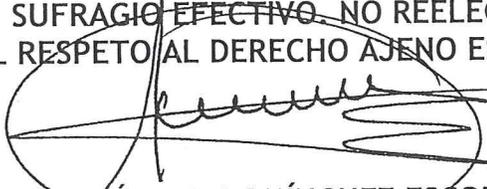
Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada instrumenten un programa de capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias de nuestra Entidad, en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que se incluya también, material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA